

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 29 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Laborales, sito en el Sexto Piso del Edificio Prisma, ubicado en Avenida Juárez No. 101, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, ante la presencia de la representación de las autoridades del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, los CC. Octavio Salazar Guzmán, Alfredo Vargas San Vicente, Darío Francisco Montiel Mancilla, Graciela Maciel Urrutia, Héctor Domínguez de la Sierra, Horacio Cárdenas Gómez y Héctor Hernández Espinosa, por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, su Comité Ejecutivo Nacional, los CC. Mario Alejandro Vázquez Perrusquia, Secretario General, Rubén Hernández Ibarra, Secretario de Organización, Leticia Peláez Quevedo, Secretaria de Asuntos Laborales y Negociación, Maricela Juárez Villalobos, Secretaria de Seguridad y Derechos Sociales, Perla Rebeca Birzayit Ríos Chávez, Secretaria de Administración y Finanzas, Misael Aarón Villa Valdovinos, Secretario de Escalafón, Juan Manuel Ramírez García, Secretaria de Formación Sindical, Juan Carlos Jiménez Bazany, Secretario de Comunicación; así como su Comisión Negociadora, María Leticia Guerrero Lara, CEDART "Diego Rivera", María del Carmen González Martínez, Museo Nacional de San Carlos, Roberto Meza Gallardo, Gerencia del Palacio de Bellas Artes, Guillermo Patiño Osnaya, Museo de Arte Moderno, y Orlando Eleazar Peralta Fierro, Coordinación Nacional de Música y Ópera, por lo cual ambas partes llegaron a los siguientes:-----

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- PAGO ÚNICO DE CURSO DE VERANO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura está de acuerdo en otorgar por concepto de *pago único de curso de verano*, a los trabajadores agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior en los mismos términos y condiciones establecidos por los acuerdos ya refrendados.-----

SEGUNDO.- APOYO ECONÓMICO PARA TRABAJADORES QUE ESTUDIAN.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura está de acuerdo en otorgar por concepto de *apoyo económico para trabajadores que estudian*, a los trabajadores agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por la cantidad de \$2,368.31 (dos mil trescientos sesenta y ocho pesos 31/100 M.N.). Lo anterior en los mismos términos y condiciones establecidos por los acuerdos ya refrendados.-----

TERCERO.- REGALO DEL DÍA DE LA MADRE.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura está de acuerdo en otorgar por concepto de *regalo del día de la madre*, a las madres agremiadas al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) en tarjeta electrónica canjeable o vales, mismo que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, determinado por la autoridad competente. Lo anterior en los mismos términos y condiciones establecidos por los acuerdos ya refrendados.-----

CUARTO.- REGALO DEL DÍA DEL PADRE.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura está de acuerdo en otorgar por concepto de *regalo del día del padre*, a los padres agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) en tarjeta electrónica canjeable o vales, mismo que se incrementará para el 2018 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, determinado por la autoridad competente. Lo anterior en los mismos términos y condiciones establecidos por los acuerdos ya refrendados.-----

QUINTO.- ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura está de acuerdo en otorgar por concepto de *anteojos y lentes de contacto*, a los agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la cantidad de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior en los mismos términos y condiciones establecidos por los acuerdos ya refrendados.-----

SEXTO.- ESTÍMULO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura está de acuerdo en otorgar como *estímulo de la excelencia académica* a los hijos de los trabajadores agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, que al final del año lectivo obtengan un promedio de 10 de calificación en cualquiera de los niveles académicos del sistema educativo nacional: primaria, secundaria, bachillerato y profesional, la cantidad de \$10,760.37 (diez mil setecientos sesenta pesos 37/100 M.N.).-----

En caso de que obtengan un promedio final en el rango de 9 a 9.9, se les hará entrega de una tarjeta electrónica canjeable o vales con valor de \$1,287.13 (un mil doscientos ochenta y siete pesos 13/100 M.N.) y un diploma.-----

Lo anterior en los mismos términos y condiciones establecidos por los acuerdos ya refrendados.---

SÉPTIMO.- Ambas partes reconocen los alcances jurídicos del presente acuerdo y manifiestan su libre voluntad al firmar al calce y al margen del presente documento quienes en ella intervinieron.

Se da por concluida la presente reunión a las 18:30 horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce.-----

POR EL INSTITUTO

Octavio Salazar Guzmán
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Alfredo Vargas San Vicente
DIRECTOR DE PERSONAL

Darío Francisco Montiel Mancilla
DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES

Héctor Domínguez de la Sierra
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR EL SNTINBAL

Mario Alejandro Vázquez Perrusquia
SECRETARIO GENERAL

Ruben Hernández Barba
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Leticia Paláez Quevedo
SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES Y
NEGOCIACIÓN

Maricela Juárez Villalobos
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y
DERECHOS SOCIALES



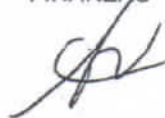
Graciela Maciel Urrutia
ASESORA



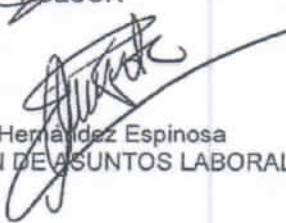
Perla Rebeca Birzayit Ríos Chávez
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Horacio Cárdenas Gómez
ASESOR



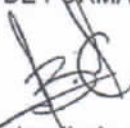
Misael Aarón Villa Valdovinos
SECRETARIO DE ESCALAFÓN



Héctor Hernández Espinosa
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES



Juan Manuel Ramírez García
SECRETARIA DE FORMACIÓN SINDICAL



Juan Carlos Jiménez Bazany
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL SNTINBAL



María Leticia Guerrero Lara
CEDART "DIEGO RIVERA"



Roberto Meza Gallardo
GERENCIA DEL PALACIO DE BELLAS
ARTES



María del Carmen González Martínez
MUSEO NACIONAL DE SAN CARLOS



Guillermo Patiño Osnaya
MUSEO DE ARTE MODERNO



Orlando Eleazar Peralta Fierro
COORDINACIÓN NACIONAL DE MÚSICA Y ÓPERA